



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**2019**  
ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE EMILIANO ZAPATA

**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección General de Recursos Materiales y Servicios**

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019 PARA LA  
"VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES"**

## **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**NÚMERO  
SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019**

**"VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES"**



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019 PARA LA  
"VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES"**

<b>CONTENIDO:</b>	<b>HOJA</b>
1. Información de los Bienes	4
1.1. Descripción de los bienes	4
1.2. Cantidad de bienes y unidad de medida	4
2. Valor para la venta de los bienes	5
3. Lugar, fecha, horario y costo para obtener las bases	5
4. Lugar, fecha y horario de acceso a los bienes	5
5. Prohibiciones para participar	6
6. Garantías de Sostenimiento de Oferta y de Cumplimiento de Contrato	6
7. Lugar, Plazo y Condiciones para el Retiro de los Bienes	7
7.1. Orden de retiro de los bienes	7
7.2. Procedimiento para el retiro de los bienes	7
7.3. Costos y gastos por transportación de los bienes	9
8. Pago de los bienes	9
9. Criterios de Evaluación y Adjudicación	9
9.1. Vigencia del Contrato	9
9.2. Evaluación de Propuestas	9
9.3. Criterios de Adjudicación	10
10. Propuesta Económica (Oferta Económica)	10
11. Descalificación de los Licitantes	10
12. Causas de Suspensión, Cancelación y Declaración de Licitación Desierta	11
12.1. Causas de Suspensión Temporal de la Licitación	11
12.2. Causas de Cancelación de la Licitación	11
12.3. Causas de Declaración de la Licitación Desierta	11
13. Subasta	12
13.1. Primera Almoneda	12
13.2. Segunda Almoneda	12
13.3. Procedimiento de la Subasta	12
13.4. Declaración de la Subasta Desierta	13



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019 PARA LA  
"VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES"**

13.5.	Cuestiones relativas a la Subasta	13
13.6.	Acta de la Subasta	13
14.	Requisitos Esenciales de Participación	13
15.	Procedimiento de Licitación	17
15.1.	Acto de Presentación y Apertura de Ofertas (Propuestas)	17
15.2.	Acto de Fallo	17
16.	Plazo para modificar las bases	18
17.	Disposiciones Generales	18
18.	Recurso de Revisión	18
19.	Controversias	18
20.	Sanciones	19
21.	No Negociación de Condiciones	19

**Anexos:**

**Anexo I**

Formato para acreditar la Personalidad del Participantes	20
--	----

**Anexo II**

Manifiesto de No Estar Impedido para Participar	21
---	----

**Anexo III**

Manifiesto de Conformidad con el Contenido de las Bases	22
---	----

**Anexo IV**

Declaración de Integridad	23
---------------------------	----

**Anexo V**

Formato de Presentación de Propuesta Económica	24
--	----

**Anexo VI**

Formato de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos	25
---	----





**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019 PARA LA  
"VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES"**

La Secretaría de Educación Pública (**en lo sucesivo SEP**) a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y por conducto de la Dirección de Almacenes e Inventarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, (**en lo sucesivo Ley**) así como por lo establecido en las normas Vigésima Séptima fracción I, Vigésima Novena, Trigésima, Trigésima Primera, Trigésima Segunda, Trigésima Tercera, Trigésima Cuarta, Trigésima Quinta, Trigésima Sexta, Trigésima Novena y Cuadragésima de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (**en lo sucesivo Normas Generales**); invita a todos los interesados a participar en la Licitación Pública número SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019, para la adjudicación del contrato con vigencia de 2 años, para la "Venta de Desechos de Bienes Muebles", en general excepto papel, que genere la Secretaría de Educación Pública (SEP) y sus Órganos Desconcentrados denominados Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD), Tecnológico Nacional de México (TecNM) y Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM), (**en lo sucesivo Órganos Desconcentrados**) a nivel nacional conforme a lo dispuesto en las siguientes:

**BASES**

El presente procedimiento se apegará a lo establecido en el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016.

**1. Información de los bienes.**

**1.1. Descripción de los bienes**

La **SEP** y los **Órganos Desconcentrados** requieren vender los bienes de Desechos, que se generen previstos en la "Lista de valores mínimos para Desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", en adelante la "Lista de valores mínimos", y que publica periódicamente el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

**1.2. Cantidad de bienes y unidad de medida**

El contrato que al efecto se celebre comprenderá toda clase de bienes de Desechos detallados en la "Lista de valores mínimos" y por cualquier cantidad de materiales que la **SEP** y los **Órganos Desconcentrados** ponga a disposición del licitante adjudicado durante la vigencia del contrato.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019 PARA LA  
"VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES"**

Los bienes de Desechos se venderán por kilogramo (kg).  
Sin ser limitante el tipo de Desechos que se genera es:

No.	Tipo de Desechos	Cantidad para efectos de evaluación (Kg)	Valor de Venta de IVA por Kilogramo
1	Desecho ferroso de segunda	Variable	1.7765
2	Desecho ferroso mixto contaminado	Variable	0.4000
3	Desecho Ferroso Vehicular	Variable	3.7120
4	Desecho de leña común (madera)	Variable	0.1333
5	Plástico	Variable	1.6150

**2. Valor para venta de los bienes.**

El valor de venta se considera conforme a la "Lista de valores mínimos" vigente para la fecha en que se realiza el presente procedimiento.

El importe de los bienes de Desechos se ajustará cada vez que entre en vigor la actualización de la "Lista de valores mínimos", y para tales efectos se considerará el porcentaje único de la oferta que presente el licitante adjudicado respecto de la "Lista de valores" que se encuentre vigente a la fecha en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

**3. Lugar, fecha, horario y costo para obtener las bases.**

Las presentes bases tienen un costo de recuperación de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, y podrán ser adquiridas a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el segundo día hábil inclusive a la fecha del acto de apertura de ofertas, en las oficinas de la Dirección de Almacenes e Inventarios de la **SEP** ubicada en Av. Universidad 1200, 3er. Piso, Cuadrante 3-24, Col. Xoco, Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX, en días hábiles, de las 10:00 a las 14:00 horas, y el importe deberá ser cubierto mediante la "Hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria" a favor de la Tesorería de la Federación, debiendo entregar el original de dicho pago para recibir las bases correspondientes.

Los interesados podrán consultar las bases previamente a su pago, siendo este último un requisito indispensable para la participación en el procedimiento de licitación.

A las personas que adquieran las bases se les entregará únicamente un ejemplar impreso.

**4. Lugar, fecha y horario de acceso a los bienes.**

Los bienes para venta por parte de la **SEP y sus Órganos Desconcentrados**, se encuentran distribuidos en diferentes localidades del territorio nacional, se anexa CD con los domicilios





**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019 PARA LA  
"VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES"**

correspondientes. No obstante, los interesados que hayan adquirido las bases tendrán acceso a los bienes en Av. 100 Metros S/N. Col. Patera Vallejo, Esq. Miguel Othón de Mendizábal, C. P. 07710, CDMX, con un horario de 11:00 a 13:00 horas del 04 al 11 de diciembre de 2019. Los bienes deben considerarse como referencia ya que la licitación corresponde a un contrato con vigencia de dos años.

**5. Prohibiciones para participar.**

No podrán participar las personas físicas o morales que se ubiquen en los supuestos establecidos en el artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales y/o en lo señalado en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Aquellos licitantes que por causas imputables a los mismos no retiren los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contados a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la SEP durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo de la Trigésima Tercera de las Normas Generales.

**6. Garantías de sostenimiento de oferta y cumplimiento de contrato.**

Como parte de su oferta, cada participante deberá presentar cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria que será por un importe de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), a favor de la Tesorería de la Federación, por cada contrato que se llegará a firmar con Secretaría de Educación Pública (SEP), Tecnológico Nacional de México (TecNM) y Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), y por un importe de \$3,000 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), por cada contrato que se llegará a firmar con Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD) y Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM), de conformidad con la Trigésima Primera de las **Normas Generales**.

Dicho cheque será devuelto a los participantes a partir del día siguiente de haberse dado a conocer el fallo del procedimiento y hasta quince días naturales siguientes a dicha notificación, salvo el del licitante adjudicado, el cual permanecerá en custodia en la Dirección de Almacenes e Inventarios de la **SEP** o de las áreas competentes de los **Órganos Desconcentrados** como garantía de cumplimiento de pago, según corresponda.

Al término del contrato y el pago del total de los bienes retirados durante la vigencia del mismo se podrá solicitar la liberación de la garantía.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019 PARA LA  
"VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES"**

**7. Lugar, plazo y condiciones para el retiro de los bienes.**

Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar el retiro, traslado y disposición final de los bienes que sean entregados por la **SEP** y **Órganos Desconcentrados**, cumpliendo las disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011, Que establece los criterios para clasificar a los residuos de manejo especial y demás normas aplicables, lo cual será pactado en el contrato de compra-venta.

**7.1. Orden de retiro de los bienes**

Durante la vigencia del contrato, la **SEP** y los **Órganos Desconcentrados** notificarán al participante adjudicado la cantidad tipo de bienes y el lugar donde se retirarán los bienes.

El retiro se deberá de realizar en las fechas que la SEP y los Órganos Desconcentrados le notifiquen al participante adjudicado precisando si se trata de bienes muebles ubicados en la Ciudad de México y Área Metropolitana, o si los bienes se encuentran en el interior de la república.

**7.2. Procedimiento para el retiro de los bienes**

Para el retiro de los bienes, el participante adjudicado deberá considerar lo siguiente:

- 1) El participante adjudicado se deberá presentar en los domicilios y fechas que se le indiquen, presentando la Orden de retiro de los bienes e identificación oficial. Para recibir la segunda y subsecuentes Ordenes de retiro de los bienes, el comprador deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes en la Dirección de Almacenes e Inventarios de la **SEP** o las áreas competentes de los **Órganos Desconcentrados**, el original que acredite haber realizado el desalojo correspondiente de los bienes que se llevó en el retiro inmediato anterior.
- 2) El retiro de los bienes se deberá realizar en el horario que sea acordado, entre la SEP y Órganos Desconcentrados con el participante adjudicado, en las fechas y lugares indicados en la Orden de retiro de los bienes.
- 3) Conforme la Orden de retiro de los bienes, se deberá concluir el retiro de la totalidad de los bienes en cada inmueble antes de proceder a retirar los bienes en el siguiente. En caso de que no se haya concluido el retiro de la totalidad de los bienes, no se permitirá al participante adjudicado realizar los subsecuentes retiros.





**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019 PARA LA  
"VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES"**

- 4) En caso de que el participante adjudicado no acuda personalmente a efectuar el retiro de los bienes conferidos, se obliga a acreditar ante "La Convocante" a las personas autorizadas para representarlo, mediante poder notarial o carta poder simple, adjuntando copia simple de sus identificaciones.
- 5) El vehículo para transporte de los bienes que se retiren tendrá que ser pesado antes y después de la carga con el objeto de conocer el peso real de los Desechos con que se comprueba el peso ó tara del vehículo para determinar el importe que tiene que pagar a favor de la Tesorería de la Federación por la compra de los mismos.
- 6) Una vez concluido el retiro de los bienes en cada inmueble, se firmará el formato de desalojo que será suscrita por:
  - > El participante adjudicado o bien la persona autorizada para representarlo.
  - > Para bienes en la Ciudad de México y su Área Metropolitana, un representante de la **SEP** o bien de los **Órganos Desconcentrados**.
  - > El representante de la oficina o plantel educativo ubicados fuera de la CDMX y su área metropolitana.
- 7) En caso de que no se presente el participante adjudicado a realizar el retiro de bienes en las fechas y domicilios que se le indicaron de acuerdo al inciso 1), por retraso, inasistencia a las citas programadas o falta de organización del adjudicado, este deberá comunicarse a la Dirección de Almacenes e Inventarios de la **SEP** o a las áreas competentes de los **Órganos Desconcentrados** para que se le re programe y ajuste las fechas de retiro, para tales efectos no deberá exceder de 5 días naturales del plazo acordado inicialmente.
- 8) En el proceso de retiro de los bienes el participante adjudicado se compromete a tomar las medidas necesarias que garanticen la seguridad del personal que labora en las instalaciones, así como de los equipos e infraestructura de los inmuebles.

Deberá hacer entrega del Manifiesto de Entrega, Transporte y recepción de residuos peligrosos, debidamente firmado por la empresa autorizada, para el caso de los Desechos que se mencionan en la Norma citada en el punto 12), (Anexo VI).

De la misma forma, el participante adjudicado deberá sujetarse a las políticas internas de seguridad, bajo los términos de las disposiciones aplicables, y ajustarse a lineamientos y otras disposiciones internas que se instrumenten en cada inmueble.





**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019 PARA LA  
"VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES"**

**7.3 Costos y gastos por transportación de los bienes**

Todos los gastos que se originen por concepto de acarreos, pago por pesaje, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar el retiro de los bienes, correrá a cargo del adjudicado.

**8. Pago de los bienes.**

El importe de la venta será por el monto que resulte del peso real de los bienes por tipo de desechos especificados en la "Lista de valores mínimos", incrementados con el porcentaje señalado en su propuesta por el licitante adjudicado.

El participante adjudicado tendrá que cubrir a **La Convocante** el importe de los bienes retirados, a más tardar, al día hábil siguiente de que la **SEP** o sus **Órganos Desconcentrados**, le entreguen o envíen por correo electrónico la "Hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria" (formato e5cinco) a favor de la **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**, correspondientes a:

CONCEPTO	PRODUCTO	EN RENGLÓN DE OBSERVACIONES
Desechos de: mobiliario; de equipo de oficina; y de vehículos.	Venta de Desechos de Bienes Muebles (Desechos ferroso, madera y plástico)	Procedimiento de Licitación Pública de Venta de Desechos de Bienes Muebles No. SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019

Es importante señalar que una vez realizado el pago de los bienes a través de la "Hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria", dentro de los dos días hábiles siguientes, se deberá entregar el original en la Dirección de Almacenes e Inventarios de la **SEP** o en las áreas competentes de los **Órganos Desconcentrados**.

**9. Criterios de evaluación y adjudicación.**

**9.1. Vigencia del contrato**

El contrato que se suscriba como resultado del presente procedimiento, será vigente por dos años calendario, a partir de la fecha de su formalización.

**9.2 Evaluación de propuestas**

Para la evaluación de las propuestas se verificará cuantitativa y cualitativamente que se cumpla la totalidad de los requisitos solicitados.

Únicamente se evaluarán los documentos solicitados en las presentes bases, por lo que cualquier documento adicional que se presente en las propuestas no será objeto de revisión ni de evaluación.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019 PARA LA  
"VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES"**

**9.3 Criterios de Adjudicación**

- a) La adjudicación se realizará por Lote Único, el cual comprende la totalidad de las partidas señaladas en el numeral 1.
- b) La adjudicación se realizará a favor del licitante que habiendo cumplido con la totalidad de los requisitos haya presentado la oferta económica con el mayor porcentaje ofrecido en su propuesta económica tomando como base la "Lista de valores mínimos".
- c) En caso de presentarse un empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la **SEP** en el propio acto de fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del licitante adjudicado.

**10. Propuesta económica (Oferta económica).**

Para elaborar su propuesta económica, los participantes deberán considerar lo siguiente:

- a) Para determinar el precio ofertado, los licitantes deberán especificar el porcentaje único que se incrementará sobre los precios señalados en la "Lista de valores mínimos". Dicho porcentaje podrá considerar hasta dos decimales y deberá de ser superior a 0% (cero por ciento), y no se aceptarán porcentajes "negativos".
- b) Se deberá presentar un solo porcentaje y el mismo se aplicará a todo tipo de Desechos.
- c) Es importante destacar que la oferta Total deberá presentarse en número y letra. En caso de discrepancia entre ambos, prevalecerá lo asentado con letra.
- d) La presentación de la oferta económica se realiza en formato contenido en el Anexo V de las presentes bases (en caso de llenarse a mano deberá ser con letra de molde clara sin tachaduras ni enmendaduras).

**11. Descalificación de los licitantes.**

Será motivo de descalificación de los licitantes y, por ende, de desecharse de propuestas cuando se presente una o más de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de uno o algunos de los requisitos en las presentes bases.
- b) En caso de que se compruebe que tiene tratos con otros participantes para ofertar con precios acordados o para obtener una ventaja indebida.





**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019 PARA LA  
"VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES"**

- c) Proporcionar información falsa como parte de su propuesta.
- d) Si se comprueba que son servidores públicos o tengan cualquier cargo, empleo o comisión en la **SEP** o de los **Órganos Desconcentrados**.
- e) Cuando la garantía de sostenimiento de la oferta económica no cubra la cantidad indicada en estas bases.

**12. Causas de suspensión, cancelación y declaración de licitación desierta.**

**12.1. Causas de suspensión temporal de la licitación**

Serán causas de suspensión temporal de la licitación, las siguientes:

- a) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre licitantes para disminuir los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves. De darse el caso, se notificará a los involucrados.

Una vez que las causas que hubieran motivado la suspensión temporal de la licitación se reanudarán la misma, dando aviso a los licitantes.

**12.2. Causas de cancelación de la licitación**

Serán causas de cancelación de la licitación, las siguientes:

- a) La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando se compruebe la existencia de acuerdos entre licitantes para disminuir los precios de los bienes objeto de la presente licitación, o cuando se compruebe la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de determinarse la cancelación de la licitación, la **SEP** podrá llevar a cabo un nuevo procedimiento.

**12.3. Causas de declaración de la licitación desierta**

Serán causas de que se declare desierta la licitación, las siguientes:

- a) Ninguna persona adquiera las bases.
- b) Nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019 PARA LA  
"VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES"**

- c) Cuando los licitantes adquirieron las bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la licitación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la licitación o ésta fuere inferior al valor para venta o, no presentaron garantía de sostenimiento. En este supuesto se procederá a realizar una subasta.

**13. Subasta.**

En caso de declararse desierta la licitación cuando, aun habiendo personas que adquirieron las bases, no se recibieron propuestas o no fueron aceptables aquellas presentadas, se procederá a realizar una subasta. En esta etapa, se subastarán los bienes entre quienes:

- a) Hayan adquirido las bases para participar en esta licitación.
- b) Hayan cumplido con los requisitos de participación señalados en el numeral 14 de las presentes bases.
- c) La garantía de sostenimiento de ofertas presentadas de conformidad con el numeral 6 cubrirá el sostenimiento de las posturas que se presenten durante la subasta.

**La subasta se desarrollará conforme a lo siguiente:**

**13.1 Primera Almoneda**

Se considerará postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado para la licitación.

**13.2 Segunda Almoneda**

Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior.

**13.3 Procedimiento de la Subasta**

- 1) Las posturas se formularán por escrito, y deberán contener:
- a) Nombre, domicilio y teléfono del postor.
- b) Cantidad ofertada por cada partida e importe total del lote.
- c) Firma autógrafa del postor o su representante legal debidamente acreditado.
- 2) Iniciada la subasta se revisarán las propuestas y se desecharán las que no cubran la postura legal.





**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019 PARA LA  
"VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES"**

- 3) Se procederá a la lectura de las posturas aceptadas. Si hubiera varias, se declarará preferente a la que mayor precio oferte por el lote único y, en caso de empate, se celebrará sorteo manual sólo para efectos de dicha declaración, en los términos señalados en la fracción XI de la trigésima de las **Normas Generales**.
- 4) Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en un porcentaje mínimo del 5% (cinco por ciento) respecto de la postura preferente. En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta en favor del postor que la hubiere hecho.

**13.4 Declaración de Subasta Desierta**

Si celebrada la segunda almoneda no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.

**13.5 Cuestiones Relativas a la Subasta**

La **SEP** resolverá, bajo su responsabilidad, cualquier cuestión que se suscite relativa a la subasta.

**13.6 Acta de la Subasta**

La **SEP**, en el acta que levante con motivo de la subasta, registrará todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

**14. Requisitos esenciales de participación.**

Como parte de su propuesta, los participantes deberán de presentar en sobre cerrado, rubricado y sellado con cinta transparente, el cual tendrá que contener nombre completo del propietario o representante legal, fecha, domicilio, teléfono, correo electrónico y firma del propietario o representante legal, y contendrá lo siguiente:

- 1) **Formato de acreditación de personalidad** (Anexo I).

En el caso de personas morales, adicionalmente deberán de anexar copia del acta constitutiva y, en su caso, del poder otorgado a su representante legal.

- 2) **Declaración de no estar impedido para participar** en el procedimiento de licitación (Anexo II).



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019 PARA LA  
"VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES"**

- 3) **Manifiesto de conformidad con el contenido de las bases** (Anexo III).
- 4) **Declaración de integridad** (Anexo IV).
- 5) **Currículum de actividades** en el que se detalle que tiene más de dos años ejerciendo como actividad principal, y/o ramo de la misma, los Desechos de bienes muebles, pudiendo corresponder a la compra venta, procesamiento, industrialización o comercialización de los mismos. Para acreditar tal actividad, deberá de anexar copia clara y legible y original para cotejo del Formulario de Alta en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que se especifique alguna de las actividades señaladas. Para acreditar la antigüedad solicitada en el giro comercial señalado y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá presentar copia donde se pueda apreciar la firma electrónica del contribuyente o de su representante legal, de las dos últimas declaraciones anuales de impuestos y de los 3 últimos pagos parciales (pagos efectuados en 2019).
- 6) Escrito en el que manifieste que en caso de resultar ganador de la presente licitación aceptará que todas las notificaciones que le sean realizadas por cualquier medio electrónico, emitidas por quien ocupe la titularidad de la Dirección de Almacenes e Inventarios, la Subdirección de Inventarios y/o de la Jefatura de Bajas, Desalojos y Destino Final de la **SEP** o de las áreas competentes de los **Órganos Desconcentrados**, las aceptará y atenderá como notificaciones personales y oficiales, por lo que el comprobante electrónico que se genere de dicha comunicación hará las veces de acuse de la constancia de notificación al destinatario. En este escrito, el licitante deberá indicar la dirección de correo electrónico al que la **SEP** podrá realizar las notificaciones descritas en este numeral, el cual deberá de ser idéntico al declarado en el "Formato para acreditar la personalidad del Participante".
- 7) Escrito en hoja membretada y firmada por el participante que contenga relación que detalle el nombre de, al menos tres Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal con los que haya tenido un contrato de compra de bienes de desechos, debiendo contener los nombres y cargos de funcionarios y teléfonos de los mismos, para que la **SEP** pueda verificar la veracidad de la información y en el que indica que acepta que, de ser el caso, la **SEP** podrá desechar su oferta en caso de encontrar información no verídica.
- 8) Para acreditar que los licitantes cuenten con capacidad para retirar los bienes objeto de la presente licitación en cualquier localidad de la República Mexicana, se deberá presentar copia de por lo menos uno de los contratos indicados en el inciso inmediato anterior, mismo que deberá de contemplar la compra-venta de bienes de Desechos, así como Desechos ferroso vehicular a nivel nacional, con una vigencia mínima de un año.





**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019 PARA LA  
"VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES"**

- 9) Relación que detalle una plantilla de, por lo menos, diez personas que desarrollen actividades relacionadas con el retiro y traslado de bienes de Desechos, así como 2 personas adicionales que realicen actividades administrativas y/o secretariales.
- 10) Copia de comprobante de domicilio fiscal (únicamente se aceptará recibo de luz o telefonía fija) con una fecha de expedición no mayor a dos meses anteriores a la fecha de presentación y apertura de propuestas, y que deberá corresponder con el domicilio señalado en el Formulario de Alta en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se indica en el inciso 5) de este numeral.
- 11) Dirección de sus instalaciones con croquis de localización claro legible y georreferenciación, mismo que deberá contar con su permiso vigente como centro de acopio de residuos de manejo especial. De igual manera, se deberá presentar escrito en el que autoriza a que personal de la **SEP** pueda realizar visitas de verificación a sus instalaciones para corroborar que lo señalado en su propuesta sea verídico, y en el que indica que acepta que, de ser el caso, la **SEP** podrá desechar su oferta en caso de encontrar información no verídica.
- 12) Documentos de autorización en original y copia para cotejo tramitados ante la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA) del Plan de Residuos de Manejo Especial (RME) vigente con resolución favorable, así como los tramitados ante las autoridades competentes de todas las siguientes entidades federativas: Estado de México, Guerrero, Morelos, Veracruz, Hidalgo o Puebla, en cumplimiento a la "*NORMA Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo vigentes*". Asimismo, deberá presentar en original y copia para cotejo el Alta como no generador de residuos peligrosos, bitacoras selladas para su validez, y opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- 13) Deberá contar con diez vehículos de los cuales por lo menos cinco deberán circular todos los días para la recolección de los desechos, acreditando la propiedad con copia de las facturas y de verificación vehicular a nombre del licitante participante.
- 14) Escrito en hoja membretada y firmada por el participante donde manifieste que en cada retiro de bienes entregará el Manifiesto de Entrega, Transporte y recepción de residuos peligrosos, debidamente firmado por la empresa autorizada, para el caso de los Desechos que se mencionan en la Norma citada en el punto 12), (Anexo VI).





**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019 PARA LA  
"VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES"**

- 15) Garantía de Sostenimiento de Oferta mediante Cheque Certificado o de Caja expedido por una Institución Bancaria a las que se refiere el numeral 6 de las presentes bases.
- 16) Escrito en hoja membretada y firmada por el participante en el que acepta que, en caso de resultar ganador e incumplir con el pago de los bienes, la SEP hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicarlos a la segunda o siguientes mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos.
- 17) Escrito en hoja membretada y firmada por el participante en el que acepta en el que acepta en caso de resultar ganador, acepta las condiciones para el retiro de los bienes señalando en el numeral 7 de las presentes bases.
- 18) Escrito en hoja membretada y firmada por el participante en el que acepta que, en caso de resultar ganador, los bienes deberán ser retirados en los horarios que determine la **SEP** y los **Órganos Desconcentrados**.
- 19) Escrito en hoja membretada y firmada por el participante en el que acepta, en caso de resultar ganador, que todos los gastos que se originen por concepto de acarreo, pago de pesaje, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto necesario para efectuar el retiro de los bienes adjudicados, correrá a su cargo.
- 20) Escrito en hoja membretada y firmada por el participante en el que acepta que el importe de la venta será por el monto que resulte del peso real de los bienes por tipo de Desechos especificados en el numeral 1 de las presentes bases, tomando como fundamento el porcentaje que haya presentado en su propuesta económica.
- 21) Escrito en hoja membretada y firmada por el participante en el que acepta que tendrá que cubrir a la **SEP** el importe de los bienes retirados, a más tardar dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes en que la Dirección de Almacenes e Inventarios de la **SEP**, ubicada en el domicilio de "La Convocante" le entregue o envíe por correo electrónico la "Hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria" a favor de la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (en cifras cerradas sin considerar centavos). Así mismo para los **Órganos Desconcentrados** de acuerdo a las áreas que ellos le indiquen para la entrega de dicho formato.
- 22) Escrito en hoja membretada y firmada por el participante en el que acepta que únicamente al término del contrato y habiendo realizado el pago de la totalidad de los bienes retirados, se podrá solicitar la liberación de la garantía.
- 23) Escrito en hoja membretada y firmada por el participante en el que acepta que los bienes de Desechos que retire en caso de resultar ganador, los recibe en las condiciones en que se encuentren, por lo que no se reserva derecho alguno de reclamación ante la SEP ni ante ninguna otra autoridad.





**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019 PARA LA  
"VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES"**

- 24) **Propuesta económica** (Anexo V).
- 25) Escrito donde acepta que los montos de su oferta serán actualizados en forma automática de conformidad a la "Lista de valores mínimos para Desechos de bienes muebles que generan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal" que publica periódicamente el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), tal como se indica en el numeral 2.

**Importante:**

Cada uno de los documentos originales de tipo oficial solicitados en el presente numeral serán devueltos al concluir el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, una vez que se haya realizado el cotejo correspondiente.

**15. Procedimiento de Licitación.**

**15.1. Acto de presentación y apertura de ofertas (propuestas)**

El acto de presentación y apertura de ofertas, así como la presentación de la documentación legal, administrativa y los anexos correspondientes, se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas, en la sala de juntas 1 ubicada en el cuadrante 1-I, con domicilio Av. Universidad Número 1200, Piso 1, Col. Xoco, Benito Juárez, C.P. 03330. CDMX.

A este acto se invitará a un representante del Órgano Interno de Control en la **SEP**, sin que su presencia sea un requisito indispensable para la realización o validez del mismo.

Quien presida el acto, abrirá los sobres cerrados que contienen las ofertas y documentación solicitada. Se procederá a la revisión cuantitativa de la documentación legal, administrativa y sus anexos, y leerá en voz alta el monto total de la oferta económica de aquellos Licitantes que cumplieron cabalmente con los requisitos solicitados. Las ofertas se recibirán para su posterior evaluación en forma cualitativa.

Del evento se procederá a levantar Acta en la que se asentarán los montos de las ofertas que cubrieron con toda la documentación requerida, así como de aquellas ofertas que sean desechadas por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases, la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante y Licitantes asistentes. La omisión de firma de alguno(s) de los Licitantes no invalida el contenido y efectos de dicha acta.

**15.2. Acto de fallo**

La convocante emitirá un dictamen que servirá como base de fallo, en el que se precisará las propuestas aceptadas y aquellas que se desechan, precisando las causas en cada caso.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019 PARA LA  
"VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES"**

El fallo se dará a conocer en junta pública, la cual se realizará el día 18 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas, en la sala de juntas 1 ubicada en el cuadrante 1-I, con domicilio Av. Universidad Número 1200, Piso 1, Col. Xoco, Benito Juárez, C.P. 03330. CDMX, levantando acta para constancia que será firmada por los participantes al acto de fallo.

**16. Plazo para modificar las bases.**

Solamente podrán efectuarse modificaciones hasta inclusive el segundo día hábil anterior al del acto de presentación y apertura de ofertas. Dichas modificaciones se harán del conocimiento de los interesados hasta dos días hábiles antes del acto de apertura de ofertas.

**17. Disposiciones generales.**

La presentación de su propuesta, implica la aceptación expresa de todas y cada una de las condiciones antes descritas, así como el hecho de haber verificado el estado físico de los Desechos de los bienes, por los que acepta las condiciones en las que se encuentran, asumiendo en dicho caso la responsabilidad sobre cualquier acto u omisión sobre los bienes adjudicados a su favor, incluso para los casos de indemnización de cualquier índole por daños a esta Institución o por terceros durante el plazo operativo del retiro de los bienes.

La **SEP** no extenderá garantía alguna, ni se responsabilizará por vicios ocultos y/o defectos de cualquier tipo o clase de los Desechos de los bienes objeto de la presente adjudicación.

La interpretación de las presentes bases es la que en su esencia la Convocante plasma por lo que, previo a la firma de recepción del participante, esta aclarará cualquier duda al respecto al contenido del mismo, por lo que al firmar el participante asume por entendido y comprendido del contenido y alcances de las presentes bases.

**18. Recursos de Revisión.**

De conformidad con la Quincuagésima Tercera de las Normas Generales, los participantes que adviertan actos irregulares durante el presente procedimiento de venta podrán solicitar al Órgano Interno de Control en la Dependencia se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso, imponga las sanciones preventivas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Las oficinas del Órgano Interno de Control en la SEP se encuentran ubicadas en Av. Universidad 1074, Col. Xoco, C.P. 03330, Ciudad de México.

**19. Controversias.**

Los tribunales federales con competencia territorial en la Ciudad de México conocerán de las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del Contrato que de él se derive, por lo que el licitante adjudicado renuncia a cualquier otro fuero





**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019 PARA LA  
"VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES"**

que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro; así mismo dichas controversias se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación o acuerdo en contrario será nulo y no surtirá efecto legal alguno.

**20. Sanciones.**

Serán aplicables, sin necesidad de declaración judicial previa ni de agotar el procedimiento correspondiente, las sanciones siguientes:

a) **Relativas a la garantía de sostenimiento de propuestas.**

1. Cuando algún(os) licitante(s) retire su oferta, se hará efectiva la garantía correspondiente.
2. Cuando el licitante adjudicado no formalice el contrato respectivo, por causas imputables a él mismo, en el plazo señalado en las presentes bases, se hará efectiva la garantía correspondiente.

b) **Relativas a la garantía de cumplimiento de contrato.**

1. En el caso de que el participante que resulte adjudicado no cumpla con las obligaciones contractuales derivadas del presente procedimiento, se aplicará la garantía respectiva a favor de la Tesorería de la Federación, y la **SEP** se reserva el derecho de adjudicar los bienes al participante que haya presentado la oferta subsecuente.

**21. No negociación de condiciones.**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrá ser negociada, modificada, adicionada o eliminada una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**Atentamente**

**JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS**  
**Director de Almacenes e Inventarios**

Elaboró

**Emy Figueroa Romero**  
Jefa de Departamento de Bajas, Desalojos y Destino Final

Revisó

**José Jesús Flores Valero**  
Subdirector de Inventarios



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019 PARA LA  
"VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES"**

**Anexo I**  
**Formato para acreditar la personalidad del Participante**

Ciudad de México, a de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Dirección de Almacenes e Inventarios**  
**Presente**

*(Nombre), manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y representación de: (Participante)*

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio. - calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_ (Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO**

(Firma Autógrafa, Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, siempre y cuando contenga lo establecido en el mismo, preferentemente en el orden indicado, **en papel membretado del Licitante** y, de ser el caso, adecuando su contenido para el caso de que el licitante sea persona física.





**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019 PARA LA  
"VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES"**

**Anexo II**  
**Manifiesto de no estar impedido para participar**

Ciudad de México, a de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Dirección de Almacenes e Inventarios**  
**Secretaría de Educación Pública**

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 131 de la Ley General de Bienes Nacionales y/o en el artículo 8, fracción XII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con esa Secretaría, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019** para "Venta de Desechos de Bienes Muebles", me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos referidos así como sus alcances legales, y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

De igual forma, manifiesto que no he incurrido en incumplimiento del retiro de bienes en al menos dos ocasiones durante un año por causas imputables a mi representada, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, por lo que no mi representada no está impedida para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la SEP durante dos años calendario a partir de que se hubiere notificado dicha situación por la Secretaría de Educación Pública.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO**  
(Firma Autógrafa, Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, siempre y cuando contenga lo establecido en el mismo, preferentemente en el orden indicado, en **papel membretado del Licitante** y, de ser el caso, adecuando su contenido para el caso de que el licitante sea persona física.





**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019 PARA LA  
"VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES"**

**Anexo III  
Manifiesto de conformidad con el contenido de las bases**

Ciudad de México, a de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Dirección de Almacenes e Inventarios  
Secretaría de Educación Pública**

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019**

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de estas bases y sus anexos; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 9.
- Que el costo de preparación de las proposiciones del presente procedimiento es con cargo para los Licitantes.
- He verificado el estado físico de los Desechos de los bienes, por los que acepto las condiciones en las que se encuentran, asumiendo en dicho caso la responsabilidad sobre cualquier acto u omisión sobre los bienes adjudicados, incluso para los casos de indemnización de cualquier índole por daños a esta Institución o por terceros durante el plazo operativo del retiro de los bienes.
- Que las visitas programadas para la verificación de los bienes son opcionales y su realización no tendrá carácter obligatorio para los participantes, sin embargo, quienes no acudan a las mencionadas visitas tendrán por aceptadas las condiciones en las que se encuentren los bienes, y no podrán ejercer derecho alguno de reclamación ante la SEP, ni ante alguna otra autoridad.
- La Secretaría de Educación Pública no extenderá garantía alguna, ni se responsabilizará por vicios ocultos y/o defectos de cualquier tipo o clase de los derechos de los bienes objeto de la presente adjudicación.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- Que serán aplicables, sin necesidad de declaración judicial previa ni de agotar el procedimiento correspondiente, las sanciones señaladas en el numeral 20 de las bases de licitación.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en el presente procedimiento.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

**REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO**

(Firma Autógrafa, Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, siempre y cuando contenga lo establecido en el mismo, preferentemente en el orden indicado, **en papel membretado del Licitante** y, de ser el caso, adecuando su contenido para el caso de que el licitante sea persona física.





**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019 PARA LA  
"VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES"**

**Anexo IV  
Declaración de integridad**

Ciudad de México, a de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Dirección de Almacenes e Inventarios**  
**Secretaría de Educación Pública**

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019**

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la  
empresa \_\_\_\_\_, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que  
nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstenemos de toda conducta tendiente a  
lograr cualquier ventaja indebida.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO**  
(Firma Autógrafa, Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, siempre y cuando contenga lo establecido en el mismo, preferentemente en el orden indicado, **en papel membretado del Licitante** y, de ser el caso, adecuando su contenido para el caso de que el licitante sea persona física.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019 PARA LA  
"VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES"**

**Anexo V**  
**Formato de propuesta económica**

Ciudad de México, a de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Dirección de Almacenes e Inventarios**  
**Secretaría de Educación Pública**

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019**

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, me permito presentar la siguiente propuesta:

Declaro que los porcentajes por arriba de los valores detallados en la lista de Valores Mínimos para Desechos de bienes muebles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que publica el Instituto de Administración y Avalúos de bienes nacionales que se encuentre vigente a esta fecha y estando conforme con las condiciones, ofrezco un porcentaje de:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES	PORCENTAJE ARRIBA DEL VALOR DE LOS DESECHOS EN GENERAL
		Letra: _____% Número: _____%

- La vigencia de la proposición será de: \_\_\_\_ días naturales.
- Acepto que el porcentaje expresado permanecerá constante durante la vigencia del contrato que, en caso de resultar adjudicado, se firme y será el que se aplique respecto a la lista de precios que esté vigente al momento de realizar el retiro de bienes de Desechos objeto de la presente licitación.

Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO**  
(Firma Autógrafa, Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, siempre y cuando contenga lo establecido en el mismo, preferentemente en el orden indicado, **en papel membretado del Licitante** y, de ser el caso, adecuando su contenido para el caso de que el licitante sea persona física.





**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SEP/DGRMS/DAI/LP/VTA/01/2019 PARA LA**  
**"VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES"**

**Anexo VI**  
**Formato de entrega, transporte y recepción**  
**de residuos peligrosos**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, Y RECURSOS NATURALES  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SEMARNAT-07-009

MANIFIESTO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN  
DE RESIDUOS PELIGROSOS

<b>GENERADOR</b>	1.- NÚM. DE REGISTRO AMBIENTAL (o Núm. de Registro como Empresa Generadora)		2.- No. DE MANIFIESTO	3.- PAGINA		
	4.- RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA GENERADORA: DOMICILIO: _____ C.P. _____ MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ EDO: _____ TEL. _____					
<b>TRANSPORTE</b>	5.- DESCRIPCIÓN (Nombre del residuo y características CRETIB)		CONTENEDOR		CANTIDAD TOTAL DE RESIDUO	UNIDAD VOLUMEN/PESO
			CAPACIDAD	TIPO		
	6.- INSTRUCCIONES ESPECIALES E INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL MANEJO SEGURO					
	7.- CERTIFICACIÓN DEL GENERADOR: DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOTE ESTA TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCRITO MEDIANTE EL NOMBRE DEL RESIDUO, CARACTERÍSTICAS CRETIB, BIEN EMPACADO, MARCADO Y ROTULADO, Y QUE SE HAN PREVISTO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE. NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE _____					
<b>DESTINATARIO</b>	8.- NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA:		DOMICILIO: _____ TEL. _____			
	AUTORIZACIÓN DE LA SEMARNAT:		NO. DE REGISTRO S.C.T. _____			
	9.- RECIBI LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO PARA SU TRANSPORTE. NOMBRE: _____ FIRMA: _____ CARGO: _____ FECHA DE EMBARQUE: _____		DIA MES AÑO			
10.- RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA.						
11.- TIPO DE VEHICULO _____		No. DE PLACA: _____				
12.- NOMBRE DE LA EMPRESA DESTINATARIA:		NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DE LA SEMARNAT: _____				
DOMICILIO: _____						
13.- RECIBI LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO. OBSERVACIONES: _____						
NOMBRE: _____		FIRMA: _____				
CARGO: _____		FECHA DE RECEPCIÓN: _____				
		DIA MES AÑO				

